



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

En el Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo), siendo las veinte horas del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Alonso Gómez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre y de conformidad. Actúa como Secretaria que lo es de esta Corporación D^a. Margarita Ruiz Pavón.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Mariano Alonso Gómez

Sres/as. Concejales/as:

D. José Jaime Alonso Diaz-Guerra
D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro
D^a. María del Pilar Gómez-Escalonilla García
D^a. María Soledad Plaza Gómez-Rey
D^a. Ana Lorente del Álamo
D^a. Laura Álvarez Gil
D. Carlos Alvarez Díaz-Guerra
D. Sergio López Tenorio
D. Santiago Vera Díaz-Cardiel
D. Fernando Gil Pérez-Higueras
D^a. Dolores Zapardiel Zapardiel
D. Jesús Manuel Valle Lázaro
D^a. María Paloma Plaza García
D^a. Basilia Gutiérrez Fernández
D^a. Dolores Aceituno Serena
D^a. Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

Secretaria Acctal.: D^a. Margarita Ruiz Pavón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, con el primer asunto del **ORDEN DEL DIA:**

Acta Pleno sesión ordinaria 26-octubre-2017; Página núm. 1



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

I.- PARTE RESOLUTORIA

**PUNTO PRIMERO.- OBSERVACIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 7 DE SEPTIEMBRE Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017:**

El Sr. Alcalde ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen alguna objeción que formular a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 de septiembre y 29 de septiembre de 2017.

D^a. Patricia Ballesteros, portavoz del grupo municipal IU-Ganemos realiza las siguientes observaciones:

- En el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017, en la página 25, dijo “Indica que han comprobado que la empresa COFELY (no CREA) está siendo investigada por la Púnica. Asimismo señala que al hacer referencia a que se realice de manera externa quiere aclarar que se refería al servicio, no a la adjudicación que es como aparece recogido.
- En la página 26, 4º párrafo, al recogerse una intervención de D. José Jaime no se señala lo que realmente dijo recordando que lo manifestado fue “que sus sospechas eran infundadas”.
- En la página 35, penúltimo párrafo, aclara que al intervenir D. José Jaime Alonso solicitando que se retirara la exposición de motivos porque tenía un marcado carácter partidista, explica que no dijo eso exactamente añadiendo que lo que señaló el portavoz del grupo municipal PP es que se retirara la parte de exposición de motivos que, dice la señora Ballesteros, es la que hacía referencia a la etapa de gobierno de D^a. María Dolores de Cospedal. D. José Jaime Alonso contesta a D^a. Patricia Ballesteros que solicitó que se retirara la exposición de motivos que sustentaba la moción manifestando su absoluta conformidad con los acuerdos contenidos en la moción.
- En el correspondiente al día 29 de septiembre, página 4, aclara que en relación al proyecto de la remodelación de la Avenida de Santiago, su grupo se había interesado por la retirada de tuberías de fibrocemento y lo que celebraban era la sustitución de ese material, no la obra de remodelación porque sí.

D. Santiago Vera, portavoz del grupo municipal PSOE, formula las siguientes:

- En el acta correspondiente al día 29 de septiembre, página 6, párrafo central, novena línea: se señala que “él pide que se haga todo de manera legal”, cuando lo que él dijo a D. José Jaime Alonso textualmente fue:

¿Acaso aquí se hace algo de manera ilegal? ¿Comete usted alguna ilegalidad? ¿Tengo que pedir que se hagan las cosas de manera ilegal?

Estas son las preguntas que formula que no se conseguirían entender si en la página 5 de este mismo acta viniese reflejado, a la mitad del párrafo final (8ª línea), que a D. José Jaime Alonso recalca que el Pleno se ha convocado cuando el correspondiente expediente ha estado armado, añadiendo que, concretamente, lo que dice a





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

continuación el portavoz del grupo popular es “las cosas contigo hay que hacerlas de manera legal al cien por cien que es lo que tú demandas, como tú nos obligas a proceder”. D. Santiago Vera considera que sin esta cita no se puede entender el otro párrafo.

Realizadas las observaciones detalladas, por unanimidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se consideran aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 29 de septiembre de 2017, ordenándose la transcripción al Libro de Actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del mencionado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2015:

Visto el informe favorable a la Cuenta General del ejercicio 2015 de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas celebrada el día 4 de septiembre de 2017 y habiendo sido expuesta al público por plazo de quince días y ocho más (B.O.P. nº 178/2017 de 19 de septiembre) no habiéndose presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se viene a proponer al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015, tal y como se encuentra rendida, debiendo remitirla al Tribunal de Cuentas tal y como preceptúa el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General para su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

D^a. Patricia Ballesteros señala que lo primero que le gustaría destacar de este punto es que se trae para aprobación la Cuenta General de 2015, junto con la Cuenta General de 2016, con más de un año de retraso. Indica que en Comisión Informativa se argumentaron las causas por las que no se había presentado pero, añade, si ella entrega en su empresa un trabajo con un año de retraso seguro que la despiden.

Esto, dice, cuesta creerlo cuando, entre la documentación que se les facilita, consta un documento que en fecha 30 de septiembre de 2016 se recibió del Tribunal de Cuentas recordando como fecha máxima de presentación de documentación la del 15 de octubre de 2016 y otro escrito de fecha 11 de octubre de 2016 por el que Diputación ofrece su ayuda y asesoramiento en el caso de surgir complicaciones en la elaboración de la Cuenta General utilizando los nuevos criterios. Añade que les parece mal que un Ayuntamiento con equipo de gobierno con experiencia se les pase este cumplimiento. Se dijo en Comisión Informativa que el retraso no implicaba responsabilidad administrativa ni de otro tipo y esperan que así sea.

Entrando en los datos numéricos les sorprende la cantidad de 822.000 euros pendientes de cobro en IBI a fecha 31 de diciembre. Añade que es otra barbaridad que a fecha 31 de diciembre de 2015 este Ayuntamiento tenga pendiente de cobro un total de 1.323.490,24 euros. Tal vez,





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

señala, habría que revisar las tarifas y ver por qué no se pagan y solicitar del Organismo Autónomo que sea un poco más diligente con el cobro de esta tasa.

Ya en gastos, señala que a fecha 31 de diciembre existen muchas partidas de actividades culturales y deportivas queda remanente: Biblioteca, Centro Joven, Hogar del Jubilado, Campamento, Casa de Cultura, deportes que suman un total de 23.017 euros que estaban presupuestados para actividades deportivas y culturales que no se han gastado y que se quedan en remanente. A la contra, añade, observan como en la partida de fiestas se ha realizado un gasto mayor al presupuestado, en concreto de 14.775,88 euros más de lo consignado. Esta dice, como ya ha comentado su grupo en otras ocasiones, es una muestra más de la cuestión de prioridades que se realizan en este Ayuntamiento a la hora de gastarse el dinero.

A continuación pregunta sobre la partida 9202205 de productos alimenticios, que le ha llamado la atención porque está dentro de la bolsa de órganos de gobierno y en la que se ha producido un gasto de 10.685,26 euros que no estaban presupuestados. Solicita aclaración sobre a lo qué corresponde.

Manifiesta que su grupo se abstendrá en esta votación porque entienden que la Cuenta General es un documento técnico y como tal no tienen objeción a la Cuenta General que se les presenta. En lo que no están de acuerdo, añade la señora Ballesteros, es en cómo se gestiona el dinero en este Ayuntamiento.

D. Santiago Vera interviene manifestando que se abstendrán porque, al fin y al cabo, indica, la Cuenta General no deja de ser la ejecución final y ver los gastos de cómo se ha ejecutado el presupuesto

D. José Jaime Alonso, adelantando el voto a favor del grupo popular procede a aclarar algunas dudas planteadas por la portavoz del IU que parece, dice el señor Alonso Díaz-Guerra, que quiere sembrar incertidumbre cuando hay 1.200.000 euros para ingreso de IBI y se dejan de cobrar 800.000, aclarando que ese importe acumula deuda de varios ejercicios. Este cobro es una competencia delegada en el Organismo Autónomo, dependiente de la Diputación Provincial y aunque en un procedimiento lento, añade, este Organismo suele conseguir que estos tributos se recauden. Sobre el remanente de Tesorería destaca que en el año 2015 lo que había al final era un ahorro de ejercicios anteriores producto de una gestión responsable.

Contestando a la pregunta de por qué se aprueba hoy, tal y como se ha explicado en Comisión y a todos los grupos políticos, recuerda que la Interventora pasó unas temporadas de baja, luego se produjo el cambio de la nueva persona responsable de Intervención que necesitó de un tiempo para elaboración de su documento técnico y, en ningún caso, añade, se podía presentar ese documento técnico sin Interventora.

En su opinión este documento técnico deja en muy buen lugar al Ayuntamiento de Fuensalida.

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D^a. Patricia Ballesteros contesta que ella no ha sembrado duda de ningún tipo, aclara que llama poderosamente la atención la cifra elevada de dinero que se prevé ingresar y que luego no se ingresa por los motivos que sean.

El señor Alcalde explica que el gran motivo es que la Diputación concede de forma automática y, añade, concede bien, fraccionamientos de hasta nueve meses en la deuda tributaria que gestiona sin necesidad de autorización alguna por parte de los Ayuntamientos. Por ese motivo, esa deuda fraccionada, formará parte de la deuda del ejercicio siguiente. Además, añade, aparte de ese fraccionamiento automático, también es común, que se concedan fraccionamientos por mayor número de mensualidades. Todos estos fraccionamientos, dice, resultan como derechos pendientes de cobro que, de forma automática, se van pagando cada año.

La señora Ballesteros, en relación al tema de la Interventora, reitera que le parece señalable que este documento se esté presentando con más de un año de retraso y que haya habido problemas, afirma, no sirve de excusa.

El señor Alcalde contesta que este documento técnico exigía un conocimiento de cuentas del Ayuntamiento por parte de la nueva Interventora.

D^a. Patricia Ballesteros insiste en el tema de la cantidad de 23.017 euros resultante como remanente en la partida de actividades culturales y deportivas, indicando que en su opinión no es la partida adecuada para el ahorro.

Contesta D. José Jaime señalando que comparte con la portavoz del grupo municipal de IU que el tema deportivo y cultural es muy importante pero ha intentado vincularlo al gasto producido en festejos. Debe tener en cuenta, explica, que muchos gastos de festejos tienen evidente contenido cultural. Añade que son bolsas de vinculación que guardan una relación muy estrecha. Insiste en que este Ayuntamiento tiene siempre mucho cuidado en no gastar más de lo que se tiene y tiene un rigor presupuestario exhaustivo.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP) y **OCHO ABSTENCIONES** (7 del grupo municipal PSOE y 1 del grupo municipal IU-Ganemos), **acuerdan:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015, tal y como se encuentra rendida, debiendo remitirla al Tribunal de Cuentas tal y como preceptúa el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General para su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D^a. Patricia Ballesteros recuerda que no se ha dado contestación a la duda planteada sobre la partida 9202205 de productos alimenticios contestando D. José Jaime que cree que, por la cuantía e imputación, esa partida se refiere al gasto de adquisición de cestas que se entregan al personal como aguinaldo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2016:

Visto el informe favorable a la Cuenta General del ejercicio 2016 de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas celebrada el día 4 de septiembre de 2017 y habiendo sido expuesta al público por plazo de quince días y ocho más (B.O.P. nº 178/2017 de 19 de septiembre) no habiéndose presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se viene a proponer al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016, tal y como se encuentra rendida, debiendo remitirla al Tribunal de Cuentas tal y como preceptúa el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General para su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

D^a. Patricia Ballesteros señala que, en la misma línea, ven exactamente las mismas cosas que en la Cuenta anterior, reincidiendo en lo ya mencionado sobre los gastos que se presupuestan en actividades culturales y deportivas. Indica que les llama mucho la atención el remanente del Centro de Día que, con 8.000 euros presupuestados quedan de remanente 7.525 euros, no produciéndose prácticamente gasto de la cantidad consignada. Añade que la misma duda se plantea con los 18.100 euros en Deporte que resulta en remanente la misma cantidad al final del ejercicio. Se pregunta por qué vuelve a resultar una cantidad elevada que no se ha gastado en esta materia. Añade que les llama la atención que este Ayuntamiento presupueste un gasto que luego no realiza y que, por ejemplo, no se paguen las liquidaciones a trabajadores del Plan de Empleo, o no se suban esos sueldos o no se realice la instalación precisa en la Sala de Plenos para efectuar las grabaciones de las sesiones. También pide que no se llame cultura a la partida de toros porque no lo es, solicitando que se especifique que son eventos taurinos para poder así saber con menor dificultad cuánto se gasta este Ayuntamiento en maltrato animal. Termina señalando que, en idéntica línea que la anterior, su grupo se abstendrá por considerar que es un documento técnico y, como tal, está perfecto, manifestando que con lo que no están de acuerdo es en la gestión que realiza este Ayuntamiento.

D. Santiago Vera señala que se abstendrán en la misma línea que en el punto anterior.

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5DD652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GÓMEZ
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D. José Jaime Alonso, anunciando el sentido positivo del voto, indica que su intervención será similar a la realizada en el punto anterior. Dice que el Técnico municipal ratifica la gestión responsable, conteniendo el gasto y obteniendo un remanente de 200.000 euros con un total acumulado de 1.600.000 euros que considera positivo puesto que ese ahorro se puede destinar en obras importantes como, por ejemplo, las obras de las Avenidas de Santiago y San Crispín que, en un ejercicio único, serían imposible de acometer. En relación al tema taurino, se señala con la denominación contable que viene en el programa y considera que los gastos en este pueblo de los festejos taurinos no son excesivos. Respeta que la portavoz del grupo IU tenga sus prioridades, como el resto de los grupos municipales, pero, añade, lo que ahora se analiza es la Cuenta General y, en relación a la misma, lo que finalmente ratifica el servicio de Intervención, es que ha sido una gestión responsable en el Ayuntamiento en los ejercicios 2015 y 2016.

Interviene D^a. Patricia Ballesteros indicando que el problema no es que este Ayuntamiento ahorre sino que lo haga en actividades culturales y deportivas. Recuerda que no se le ha contestado sobre las cantidades sin gastar en deportes y en Centro de Día. El señor Alcalde contesta que esas preguntas debe plantearlas en Comisión Informativa en la que, con la asistencia de la Interventora, se puede dar adecuada respuesta.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP) y **OCHO ABSTENCIONES** (7 del grupo municipal PSOE y 1 del grupo municipal IU-Ganemos, **acuerdan**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016, tal y como se encuentra rendida, debiendo remitirla al Tribunal de Cuentas tal y como preceptúa el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General para su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE ACUERDO RECTIFICANDO ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017 POR EL QUE SE APROBÓ LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CONTROL MUNICIPAL EN LA APERTURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE FUENSALIDA:

El señor Alcalde procede a explicar el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas;





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE
2017.-**

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO RECTIFICANDO ERROR MATERIAL EN EL
ACUERDO PLENARIO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017 POR EL QUE SE APROBÓ LA
ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CONTROL MUNICIPAL EN LA
APERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE
FUENSALIDA:

Se da lectura a la siguiente propuesta:

“Visto el acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2017, relativo a la Ordenanza reguladora del control municipal en la apertura de las actividades económicas del municipio de Fuensalida.

Considerando que en el Anexo 3 de dicho acuerdo, denominado “MODELOS DE SOLICITUDES”, se ha detectado un error en el sentido de que no se incluyó el denominado “ANEXO MOD. U-8a/ U-8b/ U-9”, el cual sirve de de anexo a los modelos U-8a, U-8b y U-9.

Resultando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a éstas rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, eleva al Pleno, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error detectado en el acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2017, relativo a la Ordenanza reguladora del control municipal en la apertura de las actividades económicas del municipio de Fuensalida, en el sentido de entender incluido en su texto el siguiente documento, el cual sirve de de anexo a los modelos U-8a, U-8b y U-9 correspondientes a la mencionada Ordenanza:

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GÓMEZ
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

ANEXO MOD. U-8a / U-8b / U-9

A. RELACIÓN DE ACTIVIDADES SUJETAS AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTIVIDADES NO CALIFICADAS O INOCUAS - U8a.

1. ALMACENAJE
 - 1.1 Locales con superficie no superior a 300 m².
 - 1.2 Almacenes de alimentos perecederos, aceites, bebidas alcohólicas, productos de droguería y perfumería, abonos y semillas, y en general productos tóxicos o peligrosos, en locales no superiores a 100 m².
2. HOSPEDAJE, en locales con superficie no superior a 300 m² que no cuenten con bar, cafetería ni restaurante, con un número de dormitorios no superior a 10 habitaciones.
3. PEQUEÑO COMERCIO NO ALIMENTARIO
 - 3.1 Locales con superficie no superior a 300 m².
 - 3.2 Farmacias, droguerías, perfumerías, establecimientos dedicados a la venta de productos alcohólicos, abonos y semillas, y en general productos tóxicos o peligrosos, en locales no superiores a 100m².
4. PEQUEÑO COMERCIO ALIMENTARIO
 - 4.1 Locales con superficie no superior a 100 m². Se incluye cualquier establecimiento que disponga de barra de degustación, o que se dedique al horneado de productos precocinados. Quedan excluidas las actividades de venta de pescado, carnes y congelados, salvo si se pretende implantar en comercios agrupados (galerías comerciales o hipermercados). También quedan excluidas la preparación de alimentos de cualquier clase, sólidos o líquidos y destino humano o animal.
5. OFICINAS, en locales con superficie no superior a 200 m².
6. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, en locales de superficie no superior a 200 m², excepto educación preescolar e infantil, actividades recreativas infantiles, enseñanza del deporte, música o danza.
7. SALAS DE EXPOSICIONES, en locales con superficie no superior a 300 m².
8. ACTIVIDADES SANITARIAS, que no dispongan de rayos X, en locales con superficie no superior a 300 m².
9. OTROS SERVICIOS TERCIARIOS, excluidos espectáculos públicos y actividades recreativas, establecimientos que cuenten con rayos UVA, o de realización de piercing, tatuajes y similares, servicios funerarios, inspección técnica de vehículos, hidrología e hidroterapia, en locales con superficie no superior a 200 m².
10. GARAJE-APARCAMIENTO COLECTIVO, en locales con superficie no superior a 100 m².
11. SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN de primera o nueva instalación, en cualquier clase de actividades no residenciales, estén o no sujetas a licencia municipal de apertura, cuando la potencia esté comprendida entre 12.500 a 25.000 frigorías y entre 50.000 y 100.000 kcal/h. Cuando en un mismo local se instalen varios aparatos de climatización para el cálculo de la potencia, se tendrá en cuenta la suma de todos ellos.
12. Talleres e industrias de cualquier tipo, cuando utilicen aparatos con potencia instalada inferior a 20 KW, en zona industrial o edificio exento, o a 5 KW en otros casos.

Las superficies en todos los casos se entienden en m² útiles de local, y comprenden todas sus dependencias, incluidas las accesorias (cuartos de servicio, almacenes o despachos anexos, etc.)

Las actividades NO relacionadas anteriormente se tramitarán mediante modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTIVIDADES CALIFICADAS (Mod. U-8b) o mediante modelo para ACTIVIDADES SUJETAS A LICENCIA O AUTORIZACIÓN PREVIA (Modelo U-9), según proceda.

HASHEO DEL CERTIFICADO:
15B942E2BC513ACE94F5D6520B9A359B4C69BA22EC
6366B317B8833111667D30E4FC3328C8066913FD

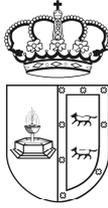
FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUB. EST. DE TRABAJO:
ALCALDE- PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ANTONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE DEBERÁ APORTARSE JUNTO CON EL MODELO U8a ó U8b DEPENDIENDO DEL TIPO DE ACTIVIDAD DE QUE SE TRATA (CUANDO RESULTE PRECISO CERTIFICAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIFERENTE NORMATIVA, PODRÁ INCLUIRSE EN UNA UNICA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR TÉCNICO COMPETENTE Y VISADA POR SU COLEGIO):

1. **HOSPEDAJE:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendios y de salubridad establecidas en el Código Técnico de la Edificación.
2. **PEQUEÑO COMERCIO NO ALIMENTARIO (locales con superficie superior a 300 m²):**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m² en planta baja ó 250 m² si disponen de una planta).
3. **PEQUEÑO COMERCIO ALIMENTARIO:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 381/84 (Reglamentación técnico-sanitaria de comercios minoristas de alimentación), en especial en cuanto a materiales de los suelos, paredes y techos, existencia de pila de tamaño adecuado dotada de agua fría y caliente, aseo, almacén, y cuarto de espacio aislado de los alimentos en donde se ubiquen los residuos, así como de la no existencia de cámaras frigoríficas. (Para todos los locales)

Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m²).
4. **OFICINAS:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m². y con superficie inferior cuando se trate de oficinas bancarias, financieras y de seguros)
5. **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
6. **SALAS DE EXPOSICIONES:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
7. **ACTIVIDADES SANITARIAS:**
Informe favorable de la Consejería de Sanidad (para todos los locales o establecimientos).

Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
8. **OTROS SERVICIOS TERCIARIOS:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m²)
9. **GARAJE-APARCAMIENTO**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
10. **SISTEMAS DE CALEFACCIÓN:**
Documentación de la casa instaladora con las características técnicas y descriptivas de la instalación.

Documentación técnica justificativa de la potencia y seguridad del sistema y de que la instalación cumple con las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de la contaminación ambiental en cuanto a la salida de humos o gases.
11. **SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO:**
Documentación de la casa instaladora con las características técnicas y descriptivas de los aparatos de climatización.

Documentación técnica justificativa de la potencia y seguridad del sistema y de que la instalación cumple con las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de la contaminación ambiental en cuanto a ruidos y distancias de aparatos de evacuación de aire con respecto a ventanas o huecos más próximos.
12. **ACTIVIDADES CON NÚCLEO ZOOLÓGICO:**
Documentación justificativa del cumplimiento de la siguiente normativa:
 - Ley 8/2003 sanidad animal
 - O. 13/2/04 C-LM inscripción act. Ganadera.
 - Ordenanza municipal tenencia de animales.
 - D.R. s/RD 804/2011 ...explotación Equina.

BASE DE DATOS DEL CERTIFICADO:
651847CFC513AC8994F5DD652069A359B4C699127
6366B317B883311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GÓMEZ
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuensalida.”

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, **POR UNANIMIDAD, acuerdan:**

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Interviene D^a. Patricia Ballesteros señalando que en Comisión Informativa se explicó que error se había producido en la publicación en el BOP adelantando su voto a favor.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad,** acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error detectado en el acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2017, relativo a la Ordenanza reguladora del control municipal en la apertura de las actividades económicas del municipio de Fuensalida, en el sentido de entender incluido en su texto el siguiente documento, el cual sirve de de anexo a los modelos U-8a, U-8b y U-9 correspondientes a la mencionada Ordenanza:

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94C8C513ACE94F5DD652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

ANEXO MOD. U-8a / U-8b / U-9

C. RELACIÓN DE ACTIVIDADES SUJETAS AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTIVIDADES NO CALIFICADAS O INOCUAS - U8a.

13. ALMACENAJE

1.1 Locales con superficie no superior a 300 m².

1.2 Almacenes de alimentos perecederos, aceites, bebidas alcohólicas, productos de droguería y perfumería, abonos y semillas, y en general productos tóxicos o peligrosos, en locales no superiores a 100 m².

14. HOSPEDAJE, en locales con superficie no superior a 300 m² que no cuenten con bar, cafetería ni restaurante, con un número de dormitorios no superior a 10 habitaciones.

15. PEQUEÑO COMERCIO NO ALIMENTARIO

3.1 Locales con superficie no superior a 300 m².

3.2 Farmacias, droguerías, perfumerías, establecimientos dedicados a la venta de productos alcohólicos, abonos y semillas, y en general productos tóxicos o peligrosos, en locales no superiores a 100m².

16. PEQUEÑO COMERCIO ALIMENTARIO

16.1 Locales con superficie no superior a 100 m². Se incluye cualquier establecimiento que disponga de barra de degustación, o que se dedique al horneado de productos precocinados.

Quedan excluidas las actividades de venta de pescado, carnes y congelados, salvo si se pretende implantar en comercios agrupados (galerías comerciales o hipermercados). También quedan excluidas la preparación de alimentos de cualquier clase, sólidos o líquidos y destino humano o animal.

17. OFICINAS, en locales con superficie no superior a 200 m².

18. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, en locales de superficie no superior a 200 m², excepto educación preescolar e infantil, actividades recreativas infantiles, enseñanza del deporte, música o danza.

19. SALAS DE EXPOSICIONES, en locales con superficie no superior a 300 m².

20. ACTIVIDADES SANITARIAS, que no dispongan de rayos X, en locales con superficie no superior a 300 m².

21. OTROS SERVICIOS TERCIARIOS, excluidos espectáculos públicos y actividades recreativas, establecimientos que cuenten con rayos UVA, o de realización de piercing, tatuajes y similares, servicios funerarios, inspección técnica de vehículos, hidrología e hidroterapia, en locales con superficie no superior a 200 m².

22. GARAJE-APARCAMIENTO COLECTIVO, en locales con superficie no superior a 100 m².

23. SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN de primera o nueva instalación, en cualquier clase de actividades no residenciales, estén o no sujetas a licencia municipal de apertura, cuando la potencia esté comprendida entre 12.500 a 25.000 frigorías y entre 50.000 y 100.000 kcal/h. Cuando en un mismo local se instalen varios aparatos de climatización para el cálculo de la potencia, se tendrá en cuenta la suma de todos ellos.

24. Talleres e industrias de cualquier tipo, cuando utilicen aparatos con potencia instalada inferior a 20 KW, en zona industrial o edificio exento, o a 5 KW en otros casos.

Las superficies en todos los casos se entienden en m² útiles de local, y comprenden todas sus dependencias, incluidas las accesorias (cuartos de servicio, almacenes o despachos anexos, etc.)

Las actividades NO relacionadas anteriormente se tramitarán mediante modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTIVIDADES CALIFICADAS (Mod. U-8b) o mediante modelo para ACTIVIDADES SUJETAS A LICENCIA O AUTORIZACIÓN PREVIA (Modelo U-9), según proceda.

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94C6E5D652069A358BAC69BA22EC
6366B317B8833111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE DEBERÁ APORTARSE JUNTO CON EL MODELO U8a ó U8b DEPENDIENDO DEL TIPO DE ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE (CUANDO RESULTE PRECISO CERTIFICAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIFERENTE NORMATIVA, PODRÁ INCLUIRSE EN UNA ÚNICA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR TÉCNICO COMPETENTE Y VISADA POR SU COLEGIO):

1. **HOSPEDAJE:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendios y de salubridad establecidas en el Código Técnico de la Edificación.
2. **PEQUEÑO COMERCIO NO ALIMENTARIO** (locales con superficie superior a 300 m²):
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m² en planta baja ó 250 m² si disponen de una planta).
3. **PEQUEÑO COMERCIO ALIMENTARIO:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 381/84 (Reglamentación técnico-sanitaria de comercios minoristas de alimentación), en especial en cuanto a materiales de los suelos, paredes y techos, existencia de pila de tamaño adecuado dotada de agua fría y caliente, aseo, almacén, y cuartos de limpieza y espacio aislado de los alimentos en donde se ubiquen los residuos, así como de la no existencia de cámaras frigoríficas. (Para todos los locales)

Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m²).
4. **OFICINAS:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m². y con superficie inferior cuando se trate de oficinas bancarias, financieras y de seguros)
5. **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
6. **SALAS DE EXPOSICIONES:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
7. **ACTIVIDADES SANITARIAS:**
Informe favorable de la Consejería de Sanidad (para todos los locales o establecimientos).

Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
8. **OTROS SERVICIOS TERCIARIOS:**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m²)
9. **GARAJE-APARCAMIENTO**
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
10. **SISTEMAS DE CALEFACCIÓN:**
Documentación de la casa instaladora con las características técnicas y descriptivas de la instalación.

Documentación técnica justificativa de la potencia y seguridad del sistema y de que la instalación cumple con las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de la contaminación ambiental en cuanto a la salida de humos o gases.
11. **SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO:**
Documentación de la casa instaladora con las características técnicas y descriptivas de los aparatos de climatización.

Documentación técnica justificativa de la potencia y seguridad del sistema y de que la instalación cumple con las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de la contaminación ambiental en cuanto a ruidos y distancias de aparatos de evacuación de aire con respecto a ventanas o huecos más próximos.
12. **ACTIVIDADES CON NÚCLEO ZOOLÓGICO:**
Documentación justificativa del cumplimiento de la siguiente normativa:
 - Ley 8/2003 sanidad animal
 - O. 13/2/04 C-LM inscripción act. Ganadera.
 - Ordenanza municipal tenencia de animales.
 - D.R. s/RD 804/2011 ...explotación Equina.

BASES DEL CERTIFICADO:
651847CFC513AC8994F5DD652069A359B4C699127
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

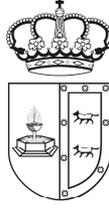
FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GÓMEZ
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuensalida.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.:

D^a. Patricia Ballesteros indica que presenta una moción que se registró, señala, con tiempo suficiente, pero se decidió que no pasara a Comisión Informativa ni se ha incluido en el orden del día. Señala que se presentó en registro en fecha 18 de octubre con plazo suficiente para poder ser dictaminada en Comisión Informativa para conocimiento de los distintos grupos políticos, entendiéndose que si no se incluyó para dictamen ni en el orden del día de esta sesión ha sido simplemente porque no se ha querido

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria que procede a explicar los plazos que rigen en convocatoria de sesiones. La funcionaria señala que entre la convocatoria y la celebración de la sesión de una Comisión Informativa tiene que haber dos días hábiles. Por este motivo, la convocatoria de la Comisión Informativa a celebrar el lunes previa al Pleno señalado para el jueves posterior, debe realizarse, como muy tarde, el miércoles anterior. Cuando se presenta la moción del grupo municipal IU ya se había hecho la convocatoria.

D^a. Patricia Ballesteros argumenta la urgencia de la moción relativa a creación de un Consejo Local de la Mujer señalando el agravamiento y aumento de las víctimas de violencia de género, incidiendo en la necesidad de la creación de este consejo local para fomentar la igualdad de género en nuestro municipio y crear un espacio de empoderamiento, unión y lucha feminista tan necesario en nuestros días señalando que no sirve de nada poner lazos rosas y una pancarta y que hay que llevar a cabo políticas activas de carácter feminista involucrando a todos los colectivos y asociaciones.

La portavoz del grupo municipal IU y el portavoz del grupo municipal PSOE adelantan su voto a favor.

D. José Jaime Alonso, argumentando el sentido de su voto, señala que desde la Concejalía de Bienestar Social llevan varios meses trabajando en este proyecto puesto que es recomendable su creación a los efectos de optar a ayudas y subvenciones, añadiendo que por parte de la Concejal responsable se llevará a Comisión Informativa este asunto en fechas próximas. Por ese motivo, señala, votarán que no a la urgencia adelantando que el sentir común es compartido por los tres grupos políticos y en breve se tratará el tema en profundidad.

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94C8C513ACE94F5DD652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Sometida la urgencia a votación, por **NUEVE VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PP y **OCHO VOTOS A FAVOR** (7 del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal IU-Ganemos), no se declara la urgencia sobre la moción presentada.

Por parte del grupo municipal PSOE se presenta moción relativa a convocatoria de ayuda económica con destino a sufragar parte del gasto correspondiente a adquisición de material escolar considerando que, ya iniciado el curso escolar, es un buen momento para empezar a elaborar las bases.

Por unanimidad de todos los Concejales asistentes se declara la urgencia de la moción presentada.

D. Santiago Vera da lectura a la propuesta que es del siguiente contenido:

“Constituye el objeto de la presente moción iniciar los trámites administrativos y presupuestarios para convocar de manera pública una ayuda económica destinada a sufragar un porcentaje del coste del material escolar o libros de texto de los alumnos de Fuensalida que cursen enseñanzas regladas en el curso 2017-2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado ya varios años desde que el Ayuntamiento de Fuensalida no convoca ningún tipo de ayuda económica destinada a los alumnos de Fuensalida que cursen enseñanzas regladas.

En situaciones como la actual, en la que la pobreza y la desigualdad impiden tener lo más vital como puede ser la alimentación o una vivienda digna, el acceso real a la educación en igualdad de condiciones supone la única forma de saltar la barrera económica que de forma totalmente injusta atenaza a muchas familias.

Las Administraciones Públicas debemos remover cualquier obstáculo para garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado y la no discriminación por razones personales, culturales, económicas y sociales.

Es por eso por lo que este Grupo Municipal considera algo prioritario que como administración local velemos por esa igualdad de oportunidades y les demos la posibilidad a las familias de nuestro pueblo de que les sea más fácil y menos costoso el acceso a la Educación con todo lo que ello conlleva.

En base a todo lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente:

ACUERDO





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

1.- Convocar la Comisión Informativa de Educación para la realización, aprobación y posterior publicación de la Convocatoria pública de ayuda económica para los alumnos de Fuensalida que cursen enseñanzas regladas en el curso 2017-2018.

2.- Recabar los informes técnicos de Secretaría e Intervención sobre la legalidad de la actuación.

3.- Dotar presupuestariamente la Convocatoria pública de ayuda económica para los alumnos de Fuensalida que cursen enseñanzas regladas en el curso 2017-2018 por una cuantía de 60.000 €.”

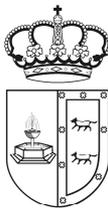
El portavoz del grupo municipal PSOE aclara que el espíritu de la moción es recobrar las ayudas que este Ayuntamiento prestaba a las familias con chicos escolarizados aunque no se pueda concretar todavía la cuantía.

D^a. Patricia Ballesteros indica que les parece estupenda esta iniciativa y creen que es necesaria la ayuda que se propone por lo que votarán a favor.

D. José Jaime Alonso indica que todos los Concejales presentes saben que la competencia en materia educativa, especialmente en enseñanza obligatoria, es del Gobierno Regional. Es habitual, añade, que el Gobierno del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el señor Page, anuncie planes y proyectos que al final tienen que pagar principalmente Diputaciones y Ayuntamientos como, por ejemplo, El Plan de Empleo que al final es asumido, en gran parte, por los Ayuntamientos. El Gobierno autonómico que tiene la competencia, dice, debería sufragarlo. Recuerda al señor Vera que se sienta aquí como Concejales del Ayuntamiento de Fuensalida. Añade que D. Fernando Gil le puede servir de ejemplo cuando presentó una moción para pedir a la Consejería de Educación que asumiera sus competencias cubriendo la pista del Instituto que fue apoyada por todos los grupos políticos.

También, añade, puede pedirse que no se discrimine a Fuensalida que tiene una infrafinanciación como Ayuntamiento que no se merecen. En su opinión, dice, parece contradictorio que el pequeño tenga que ayudar al grande cuando lo normal es que sea al contrario. Reitera que le duele esa discriminación y cita como ejemplo, de muchos que existen, dice, el más reciente: señala que la Diputación Provincial ha considerado que ADAF no reúne los requisitos necesarios para optar a una subvención para la celebración de la carrera popular pero en esa misma situación se encuentran otros municipios de la provincia de Toledo, entre ellos, el cross de Quintanar de la Orden y una prueba denominada “La Espada Toledana” del Ayuntamiento de Toledo. En fecha 6 de octubre de 2017 se firman sendos convenios concediendo ayudas económicas para celebración de esas pruebas por importes de 6.000 euros para Quintanar de la Orden y 8.000 euros para el Ayuntamiento de Toledo. Este domingo, señala, tendrá lugar la carrera organizada por ADAF y la única institución que ayuda a esa asociación es el Ayuntamiento de Fuensalida. Por lo tanto, anuncia, el sentido de su voto será negativo.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D. Santiago Vera dice que el sr. Alonso Díaz-Guerra no habla de materiales ni libros ni le interesa el objeto de la moción, recordándole que “constituye el objeto de la presente moción iniciar los trámites administrativos y presupuestarios para convocar de manera pública una ayuda económica destinada a sufragar un porcentaje del coste del material escolar o libros de texto de los alumnos de Fuensalida que cursen enseñanzas regladas en el curso 2017-2018”. D. Santiago Vera resalta que el portavoz del grupo municipal PP no se ha referido al objeto de la moción. Añade que quien presenta la moción debe finalizar la propuesta y no el equipo de gobierno cediendo su segundo turno al Sr. Alonso Díaz-Guerra. El señor Alcalde le recuerda que si cede su intervención únicamente podrá finalizar para, brevemente, ratificar o modificar su propuesta.

D. Santiago Vera sigue en el uso de la palabra y señala que la intención de su grupo municipal es intentar que este Ayuntamiento vuelva a recobrar las ayudas que en su día se convocaban para el material escolar. Él, añade, viene a tratar de eso, a hablar de Fuensalida y de sus vecinos. El portavoz del grupo municipal PP, dice, viene a hablar de otra cosa. Afirma que sí es de su incumbencia. Le aclara que cuando él habla o lo hace otro compañero, lo hacen como portavoces, no a título personal. Habla, añade, el grupo socialista que es quien trae las propuestas. Aclara que tuvo la deferencia de presentar este escrito por registro con antelación para que conocieran su contenido. A su juicio, el discurso político realizado por D. José Jaime es erróneo, insistiendo en que él quiere hablar de la moción. Añade que no es bueno para el municipio que aquí se cite a colectivos o asociaciones sin su consentimiento, utilizándolos de arma arrojadiza.

Insiste en el objeto de la moción presentada relativo a intentar minorar el gasto de adquisición de material escolar. Recuerda que en los acuerdos se insta a convocar una Comisión Informativa y fijar unas bases y hablar del asunto con asesoramiento de técnicos municipales. Él habla de este asunto y le pide al portavoz del grupo municipal PP rigor y seriedad y que se cña a intentar hablar de la moción.

D. José Jaime Alonso contesta que toma nota del final de la intervención del portavoz del grupo municipal PSOE al señalar “que venimos a preocuparnos de los intereses de los vecinos de Fuensalida”. Repite que aplaude la intervención que hizo como portavoz el Concejel del grupo socialista D. Fernando Gil y la iniciativa del grupo PSOE instando a la Junta para que asumiera sus competencias y, en ese camino, el de pedir lo que corresponde a Fuensalida, les encontró y les seguirá encontrando siempre. Repite a D. Santiago Vera que esa doble condición de Concejel y puesto de libre designación de la Junta del Gobierno Regional le pueden llevar a confundir o llevar a equívocos, recordándole que se sienta aquí como Concejel de este Ayuntamiento y por lo tanto debe defender los intereses del Ayuntamiento de Fuensalida. Señala que el que prometió la gratuidad en materiales curriculares en Castilla la Mancha fue Emiliano García Page y hoy, con esta moción, lo que está reconociendo es que el Presidente de Castilla La Mancha, en su tercer curso escolar, no ha cumplido su promesa.

Seguidamente hace referencia y muestra diferentes notas de prensa y recortes de diarios que se hacen eco de la noticia sobre la gratuidad anunciada por el Presidente de Castilla La Mancha.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Añade que el Gobierno de España está cumpliendo su palabra de ampliar la financiación a las Comunidades autónomas, por ello, dice, el Gobierno de Mariano Rajoy ha destinado a Castilla La Mancha, en este año, 4.658 millones de euros, 135 millones de euros más que el año pasado para que el Gobierno de Castilla La Mancha lo destine en las prioridades que señale, por ejemplo, indica, en libros de texto. Repite que ese dinero se puede destinar a la prioridad que el señor Page estime aunque señala que es sonrojante que su mayor prioridad haya sido pactar un gobierno con Podemos. Explica que sólo con el sueldo anual del señor Vicepresidente de Podemos, que no tiene ninguna competencia directa, se podría destinar a lo que el señor Vera solicita. Hace referencia a algunas publicaciones en prensa relativas a estos sueldos y a esas colocaciones. Estas, reitera, son las prioridades y afirma que está bien que el Ayuntamiento tenga que colaborar pero, al menos él, no comparte esa prioridad. En su opinión, aparte del coste económico que supone el cargo de Vicepresidente, el señor García Molina, en el gobierno que representa a todos los castellano manchegos, a todos, añade, les avergüenza aún más que el Presidente autonómico mantenga en su puesto de Vicepresidente a una persona que, en plena crisis política y proceso de ruptura del país, apoya y se reúne con los independentistas.

D. Santiago Vera, brevemente, insiste en que vienen a hablar de material de escolar y de libros y defiende que la ayuda en gasto escolar puede ser muy útil para las familias. Añade que mientras el grupo popular hablan de Rajoy, de Page, de Podemos, de asesores o de García Molina, él, dice, viene aquí a hablar de ayudas para los estudiantes de su pueblo y para el resto de los temas, invita a un debate público donde se le señale para realizarlo, seguramente, de forma más extensa y no haciendo de menos al Pleno de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por OCHO VOTOS A FAVOR** (7 del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal IU-Ganemos) y **NUEVE VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PP), **acuerdan** desestimar la moción presentada.

El señor Alcalde indica que en relación a lo antes mencionado por el portavoz del grupo municipal PSOE sobre las ayudas que, en anteriores Corporaciones, se concedían para subvencionar en adquisición de material escolar, desde la entrada en vigor el 1 de enero de 2014 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se prohíbe a las Corporaciones Locales hacerse cargo del pago de competencias que corresponden a otras administraciones. En este caso, añade, el Estatuto de Autonomía reconoce plenamente que es competencia de las comunidades autónomas la educación y el hacerlo, advierte, a partir de enero de 2014, estarían incumpliendo la Ley.

A continuación se presenta moción por parte del grupo municipal PP relativa a la necesidad de cubrir, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, todas las





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

plazas vacantes de docentes en todos los centros de la región y, especialmente añade, en el municipio de Fuensalida. La urgencia, señala, se debe a la situación que están viviendo los institutos de Castilla La Mancha durante casi 2 meses ante la ausencia del nombramiento de los profesores.

Sometida a votación la urgencia, **por unanimidad** de los señores y señoras Concejales, se declara la misma sobre la moción presentada.

D. José Jaime Alonso da lectura al texto de la moción que es del siguiente contenido:

“Desde el inicio del curso 2017-2018, el 11 de septiembre para infantil y primaria y el 14 de septiembre de 2017 para enseñanzas medias, los centros han tenido muchas dificultades para contar con toda su plantilla o para que se cubran regularmente las sustituciones.

Esta situación está siendo extremadamente preocupante e inaceptable para la inmensa mayoría de IES e IESOs de toda la región y entre ellos el IES Aldebarán de Fuensalida.

La ausencia desde el inicio de curso de un gran número de profesores, llegando a superar el tercio de la plantilla, ha ocasionado que multitud de alumnos no han empezado aun el curso con normalidad y estamos a finales de octubre.

Después de casi dos meses de excusas por parte de Junta de Comunidades del presidente Page, donde se ha pretendido responsabilizar en primer lugar al gobierno anterior, posteriormente a los docentes y finalmente se ha asumido una deficiente planificación y falta de capacidad para dar soluciones inmediatas en la coberturas de bajas, ha producido que este problema se prolongara en el tiempo.

Todos los sindicatos educativos han puesto de manifiesto esta grandísima anomalía que no se había producido nunca, calificando la gestión del gobierno de Emiliano García Page como “Irresponsable”, “Precipitada”, “Inaceptable” y pidiendo una inmediata reacción para solucionar este grave problema.

También ha llegado esta insólita situación a todos los medios de comunicación regionales y a algunos a nivel nacional como por ejemplo siendo noticia en el telediario de antena 3 en horario de máxima audiencia la denuncia de alumnos de Guadalajara por la ausencia de más de 200 profesores en esta provincia.

La falta de profesorado está dificultado el normal funcionamiento del centro provocando que el alumnado pase gran parte de su jornada escolar sin recibir docencia, perdiendo horas lectivas y, por lo tanto, el retraso en el temario.

Debido a esta negligencia del gobierno socialista muchos alumnos 2º de Bachillerato que tienen que presentarse este año a la PAEG (Prueba de Acceso a Estudios de Grado) ya han perdido casi dos meses de clase en varias asignaturas, por lo que concurrirán en inferioridad de oportunidades que los alumnos del resto de España, pudiendo esta negativa situación afectarlos para obtener la nota suficiente para cursar el grado deseado.

Esta situación ya es INADMISIBLE. La paciencia de toda la comunidad educativa está totalmente probada, por lo que tanto el profesorado, las familias y los propios alumnos no aguantan más.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Por ello, denunciamos esta situación, expresamos nuestra máxima repulsa a la mala gestión de este problema en la mayoría de IES e IESOs de CLM y entre ellos el IES Aldebarán de Fuensalida. Como puso de manifiesto su director en el consejo escolar de localidad, el viernes 20 de octubre aun faltaban 5 profesores por incorporarse, el lunes 23 llegaron 2 y esperaban que el martes 24 llegara el resto.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Fuensalida, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que asigne urgentemente a todos los profesores que deberían estar en los centros educativos desde inicio de curso, especialmente las ausencias en el IES Aldebarán.
2. Instar al Gobierno de Emiliano García Page que esta situación no se vuelva a repetir y se pidan públicamente disculpas a toda la comunidad educativa por los perjuicios ocasionados.
3. Requerir a la administración responsable que asuma sus competencias con mayor diligencia que la demostrada y articule los mecanismos necesarios para que los alumnos afectados puedan recuperar las horas lectivas perdidas.
4. Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que cubra las bajas con mayor celeridad y especialmente las que están afectando a los centros de nuestra localidad que sin duda están ocasionando importantes trastornos a docentes, familias y alumnos.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla – La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla – La Mancha.

Interviene D^a. Patricia Ballesteros señalando que ellos se han interesado y preocupado por la situación, no sólo en IES Aldebarán sino también en todos los centros de la región. Añade que no se esté notando el cambio de gestión entre el PP y PSOE, en cuanto a la gestión de la educación pública, es llamativo. También lo es, dice, que el PP, después de años de recorte y reducción de profesores, se preocupe ahora por esta situación pero, indica, bienvenido sea que también se unan en la defensa de la educación pública. Afirma que ha sido una absoluta improvisación de asignación de profesorado, utilizando un criterio de adjudicación de plazas que no respetan los criterios de acceso al empleo público, señalando que supone un agravio comparativo con el profesorado existente en el centro educativo.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D. Santiago Vera indica, en relación a lo señalado por la portavoz del grupo municipal IU, que decir que no hay diferencia entre como gobierna el PP y el PSOE es como no darse cuenta de lo que es día y lo que es noche. Explica que al bajar la ratio, lo lógico es que aumente el número de clases y, en consecuencia, harán falta más profesores. Solicita al portavoz del grupo municipal PP que elimine la exposición de motivos de la moción presentada y apoyará los acuerdos que, a fin y al cabo, indica, es lo que tiene relevancia. Hay que diferenciar, dice, si lo que se quiere hacer en este Pleno es atacar a Page o solucionar un problema del municipio de Fuensalida. Si lo que se quiere, añade, es lo primero porque es el papel que el portavoz del grupo municipal PP tiene que cumplir, está complicado dice porque él no puede, señala, firmar ni votar a favor de una moción en la que se dice “negligencia del gobierno socialista”, así como diferentes ataques al gobierno regional, añade que, por mera coherencia. Reitera su voluntad de suscribir los acuerdos que se proponen si acceden a retirar la exposición de motivos. Ruega que se ciñan al punto que se está tratando. Añade que también él podría decir que siendo D. José Jaime Alonso Viceconsejero de Educación el IES Aldebarán perdió 30 profesores y, por entonces, dice, no vio al PP presentar moción alguna. Le consta, señala, porque se ha interesado personalmente por este asunto, que desde la Consejería se intenta dar pronta solución.

D. José Jaime Alonso contesta que puede leer lo que dijo el Director del IES Aldebarán en el Consejo Escolar, en el que señaló que había sido un mes muy duro, con pérdida de muchas horas lectivas, especialmente en alumnos de 2º de bachillerato. Esa, dice, es la realidad de Fuensalida que es lo mismo que ha pasado en todos los institutos de Castilla La Mancha. Refiriéndose a la petición de D. Santiago Vera sobre eliminar la exposición de motivos, pregunta ¿y que se quede en el limbo el responsable de esta mala gestión? Esta situación, explica, se ha ocasionado por una mala planificación, un cambio de criterio y porque a los docentes se les está ofreciendo contrato de 1/3 de jornada y contratos por horas. Los docentes, añade, no están en las aulas por la situación que se ha generado por culpa del gobierno autonómico en la mala gestión en la planificación y desarrollo del inicio escolar.

Dª. Patricia Ballesteros reitera la necesidad de que se cubran esas plazas, recordando que el gobierno del PP ha recortado en educación. Invita al PP a conducir la coherencia a todos los ámbitos posibles. El portavoz del grupo municipal PP habla de defensa de educación de derechos laborales y de cumplir la ley cuando, al mismo tiempo, esta misma semana por parte de un Fiscal se constata la existencia de una caja B en su partido. Algunas veces, dice, se pregunta si no han estado viviendo en realidades paralelas.

D. Santiago Vera indica que hay datos que no pueden ser cuestionados señalando que mientras se reduce el número de alumnos, por parte del gobierno regional se está aumentando el número de profesores. Insiste en que se está revirtiendo la situación que había anteriormente. La sensación que le da, dice, es que D. José Jaime Alonso no quiere consenso en la moción. Remite a lo manifestado por el portavoz del PP cuando dijo “que quien no consensa es que no se quiere llegar a un acuerdo”. Propone ahora quitar un 10% de la exposición de motivos, modulándola y volviendo a redactarla. Él, afirma, viene a preocuparse por los intereses de los vecinos de Fuensalida por eso, señala, sobran alusiones al Presidente Page y demás políticos. Si

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

no acepta esto el sr. Alonso Díaz-Guerra, será éste el que quede en evidencia porque no quiere acuerdo ninguno. Insiste en negociar la moción manteniendo su voluntad de aprobar los acuerdos que se proponen.

D. José Jaime Alonso contesta al señor Vera que él no tiene el problema señalando que el problema lo tienen los chicos del instituto, afirmando que lo que se refleja en la exposición de motivos es la realidad. Es cierto que se señala a un responsable pero es que está convencido de que es uno de los peores inicios del curso y así lo ha ratificado la portavoz del grupo municipal de IU. Dice que D. Santiago Vera quiere obviar lo que es obvio y recuerda que el PSOE durante cuatro años pidió, en el ejercicio de sus funciones, explicaciones de la gestión que se hacía en Castilla La Mancha y asimismo, el portavoz del PSOE en este ayuntamiento, hace lo que le corresponde y pide explicaciones al equipo de gobierno. Añade que a D. Santiago Vera se tiene que desmarcar en cuanto algo supone cierto compromiso al gobierno de Castilla La Mancha. Aquí, añade, el problema que se expone es un problema del gobierno regional y el responsable de esta situación, dice, tendrá que asumir su responsabilidad. Termina señalando que se mantiene la moción pidiendo al PSOE que se sumen porque, de lo contrario, añade, sería el grupo PSOE los que quedarán en un sitio bastante complicado.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **POR UNANIMIDAD**, (D. Santiago Vera solicita que conste en acta que votan a favor de los asuntos que figuran en la parte dispositiva de la propuesta), **acuerdan**:

1. Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que asigne urgentemente a todos los profesores que deberían estar en los centros educativos desde inicio de curso, especialmente las ausencias en el IES Aldebarán.
2. Instar al Gobierno de Emiliano García Page que esta situación no se vuelva a repetir y se pidan públicamente disculpas a toda la comunidad educativa por los perjuicios ocasionados.
3. Requerir a la administración responsable que asuma sus competencias con mayor diligencia que la demostrada y articule los mecanismos necesarios para que los alumnos afectados puedan recuperar las horas lectivas perdidas.
4. Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que cubra las bajas con mayor celeridad y especialmente las que están afectando a los centros de nuestra localidad que sin duda están ocasionando importantes trastornos a docentes, familias y alumnos.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla – La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla – La Mancha.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Seguidamente D. José Jaime Alonso presenta moción relativa al tema del agua, argumentando la urgencia en la situación social que se ha derivado y para determinar la veracidad de lo que se ha publicado.

Por unanimidad de todos los señores y señoras Concejales se declara la urgencia de la moción presentada.

“MOCIÓN RELATIVA A LA RECLAMACIÓN DE UNA RECTIFICACIÓN PÚBLICA POR LAS INCERTIDUMBRES ARROJADAS POR EL PSOE DE FUENSALIDA

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

En este mes de octubre han llegado a los hogares de Fuensalida los recibos del consumo de agua de los dos primeros trimestres del ejercicio 2017.

La modificación de la ordenanza aprobada por el pleno del ayuntamiento conlleva una modificación de las tarifas del agua que ha supuesto un incremento en el cómputo anual sobre el agua consumida.

Los cambios en la tarificación, en la lectura trimestral y la emisión de los recibos por la empresa adjudicataria han generado agravios que desde el ayuntamiento están intentando explicar y solucionar.

Ante esta situación el PSOE de Fuensalida se ha dedicado a intoxicar, a mal informar a los vecinos a través de las redes sociales y de un mal llamado boletín informativo.

En esta publicación se arrojan sospechas sobre el uso de la recaudación del servicio de agua y alcantarillado.

Se afirma que por los mismos servicios que prestaba la Diputación Provincial la empresa adjudicataria cobrará 3 veces más. Afirmación totalmente incierta con la que se pretende sembrar la duda en la honorabilidad de la empresa y de los responsables de la adjudicación.

En ese mismo escrito se contradicen diferentes versiones que aseguran subidas lineales del doble, posteriormente del triple y en unos ejemplos de porcentajes menores. Todos ellos sin ninguna fundamentación y explicación que las ampare.

De igual modo el portavoz del grupo municipal socialista ha realizado unas declaraciones en un medio de comunicación donde hace suyas todas y cada una de las falsedades, insinuaciones y calumnias que se han expuesto anteriormente.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Fuensalida, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

ACUERDOS

1. Exigir al PSOE de Fuensalida una rectificación pública a través de los mismos medios que ha utilizado para difamar y con la misa repercusión.
2. Demandar se pidan disculpas por parte del PSOE de Fuensalida a todos los vecinos que han sido engañados con la publicación del mal llamado boletín informativo.
3. Exigir al portavoz del grupo municipal socialista de Fuensalida una rectificación pública a través de los mismos medios que ha utilizado para difamar.
4. Demandar se pidan disculpas por parte del portavoz del grupo municipal socialista de Fuensalida a todos los vecinos que han sido engañados con sus declaraciones en un medio de comunicación.”

D^a. Patricia Ballesteros cree que en este tema no hace falta rectificación pública sino convocar acto público y dar las explicaciones oportunas. Señala que en las facturas que ella ha analizado los gastos prácticamente se duplican y pregunta qué ocurre y por qué resultan estas cantidades. Indica que los trabajos que realiza esta empresa lógicamente genera un mayor gasto y un aumento de la partida del agua. Solicita una explicación porque, señala, con las explicaciones que se han dado a través de las redes sociales por el equipo de gobierno, no les ha quedado claro y tienen la sensación de que la explicación se reduce a que en la próxima factura se comprobará que no se cobra tanto. Solicita también que se aclare el tema de la domiciliación al conocer que los recibos del suministro se han cargado en cuentas en las que no estaba domiciliado ese pago, así como duplicidad de facturas, errores de lecturas de consumo y recibos expedidos a nombres de personas fallecidas. Quieren saber por qué se han producido estos errores y que explicaciones se les está dando a los vecinos. No cree, dice, que el partido PSOE ni nadie deba hacer una rectificación. Insiste en que lo más recomendable es convocar un acto público en la Casa de Cultura en el que se puedan ofrecer las explicaciones pertinentes por parte del equipo de gobierno, se planteen todas las dudas que existan y se pueda tener así un concepto claro de qué es lo que ha pasado. Adelanta que no votará a favor de esta moción porque considera que primero hay que dar las oportunas explicaciones. Reitera que se recoja su propuesta de convocatoria de acto público.

D. Santiago Vera señala que no recuerda un pleno en esta legislatura con tantas provocaciones. Confiesa que es un poco desagradable ese intento constante de descalificar.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Indica que tiene dudas sobre que este pueda ser objeto legalmente de una moción. Agradece la intervención realizada por la portavoz de IU en la que ha indicado que el grupo municipal PSOE no debe rectificar, aclarando que su grupo es el que ha realizado las explicaciones de manera más clara. Solicita que los esfuerzos no sean dedicados al portavoz del grupo PSOE sino a los vecinos, indicando que los esfuerzos del equipo de gobierno deberían dirigirse a ofrecer a los vecinos una explicación sobre la decisión adoptada. Subraya y comparte la petición de la Concejal de IU relativa a convocatoria de reunión pública. Recuerda que en sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2016 él, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, ya advirtió que creía que esto podía ser una subida encubierta. Es cierto, añade, que se podía haber equivocado en su apreciación, y si hubiera sido así, hubiera rectificado y lo hubiera celebrado. En relación a los medios de comunicación, recuerda al equipo de gobierno que no quisieron hacer declaraciones. Él, señala, utilizó los medios sociales legítimamente admitidos para explicar la postura de su grupo. Señala al portavoz del grupo municipal PP que, ellos, como gobierno, aprueban en solitario sus decisiones y el PSOE, que ya previamente advirtieron su disconformidad, ejercen su labor constitucional de control al gobierno a la que su grupo da cumplimiento. Pregunta a D. José Jaime Alonso que si eso es lo que quiere silenciar y que su grupo no realice. Invita al portavoz del grupo PP a un debate público, en igualdad de condiciones, en el que los tres grupos políticos puedan explicar su versión. Sigue preguntando al señor Alonso Díaz-Guerra si quiere explicar a los vecinos lo que ha pasado o quiere aprovechar para ir contra el grupo PSOE. Señala que le parece de mal gusto, añadiendo que a su intención de alcanzar un acuerdo recibe provocaciones constantes. Solicita que se retire esa moción y se convoque una Junta de Portavoces para intentar entendimiento.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal PP señalando que intentará, con total sosiego, explicar la realidad con datos reales lo que ha pasado y si la explicación ofrecida por el PSOE no coincide con la realidad, espera, tal y como ha manifestado su portavoz, una rectificación del grupo socialista. Repite que el equipo de gobierno considera realizar 4 lecturas porque, a criterio de este equipo, supone, entre otras, las siguientes ventajas:

- Mayor autocontrol
- Detección de fugas.
- Facilitar el pago a los vecinos porque se fracciona.

La mayoría de los Ayuntamientos, señala, realizan el cobro trimestral, y algunos, como Toledo, cobro bimensual. La Diputación, explica, sólo emite recibos semestrales por eso, si se opta por el cobro trimestral, este Organismo no puede continuar con el trabajo encomendado. Sigue explicando que la empresa adjudicataria del servicio cobra 1,85 euros, más IVA, por recibo, resultando unos 45.000 euros más IVA. Aclara que el Ayuntamiento se deduce de este IVA, por lo tanto, el coste del servicio se fija en, aproximadamente, 45.000 euros. En cuanto a la cantidad que le costaba ese servicio al Ayuntamiento anteriormente no era de 16.000 euros como señala el PSOE en su información, sino algo menos, aproximadamente unos 14.000 euros porque la Diputación cobraba un porcentaje sobre lo recaudado. Sigue explicando que estos 14.000 euros más 26.000 euros correspondientes a personal del Ayuntamiento, prácticamente en exclusividad





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

para la lectura de contadores y el servicio del agua, resultan una cantidad que no dista mucho de los 45.000 euros, teniendo en cuenta que antes se hacían dos lecturas y ahora se harán 4. Por lo tanto, añade, especular que la empresa va a cobrar tres veces más por el mismo trabajo que realizaba antes Diputación, es absolutamente incierto. Aclara que el servicio de agua en Fuensalida es municipal y sigue siendo municipal, explicando que la empresa se contrata como apoyo para lectura de contadores y emisión de recibos.

Sigue explicando que desde el Ayuntamiento de Fuensalida se está haciendo un esfuerzo por seguir manteniendo los depósitos y por seguir sirviendo el agua a los vecinos de Fuensalida desde los propios sondeos. Indica que muchos Ayuntamientos no han podido o no han querido y al final terminaron conectando a Picadas sufriendo con ello un brutal incremento en el recibo.

En relación a las tarifas, señala que se ha producido una actualización de las mismas, en la que hay unos tramos que suben y otros que bajan. También indica que se modifican los conceptos fijos. Afirma que esta actualización va a suponer un incremento en la mayoría de los recibos que afectará más a quien más gasta, tal y como se señaló en la Comisión Informativa. Insiste en que el principal objetivo no es la lucha contra el fraude, sino, y así fue explicado, fomentar un uso responsable y concienciar que el agua es un recurso limitado.

El Ayuntamiento, dice, llevaba muchos años sin actualizar el agua. A continuación procede a explicar qué se paga con el recibo del agua relacionando que se paga el agua, las bombas y su mantenimiento, la limpieza del sondeo y de los depósitos, la depuración y el control sanitario, la energía eléctrica para extraer el agua y bombear el agua hasta los depósitos, la reposición de redes de agua y su mantenimiento y la ejecución de nuevos sondeos que, como bien saben los Concejales de la oposición, supone un coste elevado. Indica que otro dato también importante es que en el funcionamiento del pago del agua, cuando se producía una sustitución de redes, tanto de alcantarillado como de depuración, se giraba a los vecinos de las calles afectadas, un pago vía contribución especial en base a metros lineales de fachada afectados. Por lo tanto, explica, el pago del agua no sólo era el pago del agua. El abono de esa contribución especial, indica, podía suponer el recibo de agua correspondiente a un periodo de 15 años de una vivienda. Desde el 2008-2009, explica, el Ayuntamiento asume, en base al recibo del agua y sin ninguna repercusión al vecino, el 100% de los costes de sustitución de red de alcantarillado y agua potable.

Se habla también, dice, de una subida desproporcionada. Es cierto, añade, que entre los cambios que se han producido se han cometido errores, pero lo que no puede permitir, señala, es que públicamente se diga que el Ayuntamiento, los Concejales o el servicio municipal no está atendiendo a la gente, defendiendo que se atiende de manera personal bien por los servicios técnicos o por el equipo de gobierno. Es incierto, insiste, que el Ayuntamiento no esté dando explicaciones, confiando en que para el próximo recibo esté todo en perfecto estado de revista.

Señala que hay otro dato que está generando confusión y, bajo su punto de vista, más alarma al no pedirse las explicaciones oportunas. Explica que los trabajos de lectura de contadores se realizaban por una sola persona y, por lo tanto, ésta tardaba más en finalizar esta tarea. Indica





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

que el año pasado se terminó de leer los contadores a primeros de diciembre quedando, por tanto, un tramo pendiente en ese mes de diciembre. Este año, añade, la empresa, que es más rápida realizando la lectura de contadores, finaliza la toma de datos a finales del mes de julio. Por lo tanto, señala, si computamos los meses de lectura del contador estamos en un abanico de entre 6/7 meses y medio. Por lo tanto, indica, con estos datos, si comparamos con un recibo de los últimos 6 meses, que no lo son tal cual, y tenemos únicamente en cuenta el dato del precio, podemos obtener números que nos lleven a equívoco. Pregunta a la portavoz del grupo municipal IU si la lectura del recibo, a que antes ha hecho referencia diciendo que resultaba prácticamente por doble importe, es la misma o parecida. La señora Ballesteros contesta que la misma, respondiendo D. José Jaime Alonso que si el consumo es prácticamente el mismo es que existe un fallo en la tarificación que se puede solucionar. Lo que resulta del todo imposible, dice, que, tal y como se ha afirmado, el recibo se haya duplicado o triplicado.

Sigue diciendo que la intención que el equipo de gobierno tenía cuando pone en marcha este sistema es el que es, un pequeño incremento. No descarta, dice, que pueda haber habido errores pero lo que hay que informar a los vecinos es que comprueben el consumo y al final que realicen una correlación de lo que han pagado, en consumo insisten, un año con otro y así se comprobará el incremento real y si este incremento es asumible o no y están dispuestos, dice, a sufrir esa crítica sobre un dato veraz. Efectuar estas aclaraciones, indica, ha motivado la presentación de esta moción porque, en su opinión, la oposición está haciendo un flaco favor a la ciudadanía. Declara que pensaba realizar una intervención más dura pero quiere entender que el boletín que se distribuye es por falta de información y no por la intención de querer obtener ningún tipo de rédito político ni de desinformar a los vecinos. Añade que si es verdad que les faltaba información y es verdad que los números no coinciden con lo publicado, solicita que se haga una rectificación en relación a este asunto porque la información difundida no es cierta.

D^a. Patricia Ballesteros pregunta sobre el acto público propuesto en Casa de Cultura. En relación a lo manifestado en los incrementos, puntualiza que el primer tramo ha bajado 3 céntimos y el segundo tramo ha subido de 0,38 a 0,65 y ahora se cobran, añade, unos fijos que antes no se cobraban. La factura, declara, va a ser más elevada sí o sí en un derecho, añade, como es el agua y en una situación social, laboral y económica como la que tenemos en España y, en particular, en Castilla La Mancha. Pregunta para cuándo se espera la siguiente factura y D. Sergio López contesta que en enero. La señora Ballesteros señala que la gente volverá a protestar. Insiste en la propuesta de convocatoria de acto público en Casa de Cultura y reitera que votará en contra de la moción presentada.

D. Santiago Vera señala que empiezan a pensar que el error y lo desacertado de su decisión es tan grave que aquí se ha demostrado. Manifiesta que el grupo PSOE no comparte esta subida del agua que considera innecesaria. El señor Vera recuerda que en el Pleno de 25 de noviembre de 2016 no se le facilitaron los datos que entonces él pidió y así consta en el acta correspondiente. Insiste en que a sus preguntas sobre lo que cobraba Diputación y la empresa no se le contestó con datos. Ellos, añade, con las herramientas a su alcance, elaboraron hasta un





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

estudio de coste que el equipo de gobierno, en cambio, no presentó ni adelantó ningún tipo de información. Da la sensación, añade, que el equipo de gobierno no sabe ni qué decir ni dónde. Reitera su invitación a la celebración de un acto público. Solicita explicaciones por escrito y las piden sobre un acuerdo de adjudicación de contrato que se ha tomado, en solitario, en Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2017 celebrada a las 15,00 horas de la fecha indicada. En esa misma fecha, añade, a las 15,15 horas se celebra sesión plenaria y no dan ninguna información al respecto. El equipo de Gobierno, señala, es el único responsable y son, por tanto, los que deben dar las explicaciones oportunas. Pide al señor Alonso Díaz-Guerra que corrija sus declaraciones sobre el fraude, que todavía, puntualiza, no es capaz de comprender, sobre declaraciones en Pleno en las que señala que el portavoz del grupo PSOE pide que se hagan las cosas de manera legal. Dice que si lo que quieren es coartar la función de control constitucional del grupo municipal PSOE y de la opinión legítima política, la respuesta es no. Indica que en la vecina localidad de Camarena mañana se aprobará, por una alcaldesa socialista, una baja en el agua del 30% en el recibo que el equipo de gobierno del PP en el año 2012 incrementó. Ruega que no se entre a ninguna provocación más y que se retire esa moción, instando al portavoz del grupo municipal PP a la celebración de un debate público.

D. José Jaime Alonso señala que parece que si la moción la presenta el PP es con intención de desviar la opinión popular pero si la presenta el grupo PSOE hay que debatirla. D. Santiago Vera dice no estar informado pero tiene todas las actas de la Junta de Gobierno Local. Se les informa, indica, como se les debe de informar añadiendo que tampoco el PSOE viene a pedir explicaciones. Insiste en que la verdad del asunto del agua es la que él ha contado y sobre este asunto, dice, el portavoz del grupo PSOE no ha dicho nada y no lo ha dicho, señala, porque no hay defensa. Declara que no se coarta la libertad de expresión ni que se realice oposición. Otra cosa, dice, es si se habla de las mentiras del señor Vera. Con este asunto indica, el partido socialista ha estado sobreactuando, pensando que obtendrían un rédito político que parece, señala, un triste camino. Añade que con la mentira podrá llegar a ser Alcalde pero nunca podrá llegar a ser creíble.

A continuación, el portavoz del grupo municipal PP hace referencia a alguna de las declaraciones que contiene el panfleto distribuido por el grupo municipal PSOE:

- La relativa a la que “no se ha puesto ningún mecanismo para recibir a los vecinos”. Señala que no conoce a ningún vecino que, personado en el Ayuntamiento, no haya sido atendido. Primera falsedad dice.
- “Por lo mismo que pagábamos a Diputación 16.000 Euros ahora vamos a pagar 40.000 euros más”. Mentira, indica D. José Jaime Alonso.
- “Vamos a pagar más del doble del recibo del agua”. Señala que también es mentira y se va a demostrar. En relación a los 3 ejemplos que aparecen en el panfleto, señala que parece casualidad que en ninguno de los tres se señala el consumo y, desde luego, en ningún caso supone el doble. Resalta que, pese a advertir el grupo PSOE que el recibo subirá el doble, o incluso el triple, de los tres ejemplos que utilizan,





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

puntualiza que de información poco veraz e inciertos, ninguno de ellos supone una subida doble. El grupo PSOE, señala, se contradice en su propio documento.

D. José Jaime Alonso manifiesta que, al final, el conjunto de muchas mentiras lo que conforma es una gran mentira sobre el documento publicado que origina, dice, mucha incertidumbre. Parafraseando a Sófocles recuerda que el filósofo decía: “una mentira nunca vive lo suficiente para hacerse vieja” y es, añade, lo que les pasará al grupo PSOE. Señala que él les ha pedido una recertificación, pero, añade, cuando los vecinos tengan los recibos de cuatro trimestres y puedan comparar, comprobarán que las alertas de subida al doble o triple afirmadas por el PSOE son mentira. De la intervención realizada por el portavoz del grupo municipal PSOE, dice, que no ha oído ningún atisbo de rectificación.

A continuación el portavoz del grupo municipal PP reproduce parte de la entrevista realizada a D. Santiago Vera en Cadena Ser en relación a lo antes señalado sobre” la inexistencia de mecanismos para recibir vecinos”. D. José Jaime Alonso reitera que lo manifestado por el portavoz del grupo PSOE es mentira. Seguidamente se reproduce la declaración del señor Vera en relación a los “16.000 euros que el Ayuntamiento pagaba a Diputación por la gestión de cobro del agua y los más 55.000 euros que se pagarán a una empresa privada por el mismo servicio. D. José Jaime Alonso destaca que en esta declaración se señala “por el mismo servicio” cuando, aclara, Diputación no leía los contadores. Se reproduce a continuación la declaración que hace referencia a “vamos a pagar más del doble” seguida de la grabación en la que se anuncia “casi el triple”, terminando con la exposición de los tres ejemplos idénticos a los que se publicitan en el panfleto y que se relacionan:

- Familia (3 personas) que antes pagaba 100 euros, ahora pasaría a pagar 180 euros.
- Familia (5 miembros) que antes pagaba 180 euros, ahora pasará a pagar 292 euros.
- Familia (7 miembros) que antes pagaba 360 euros, ahora pagaría 640 euros.

El señor Alonso Díaz Guerra resalta que en los diez minutos que dura la entrevista el señor Vera se descalifica sólo, aportando, dice, datos contradictorios en el transcurso de la misma. En relación a los ejemplos que se mencionan, y utilizando la gestión informática de gestión y recibos de importe aproximado y reales, procede a explicar el cálculo de uno de los ejemplos reseñados, indicando que:

- Una familia compuesta de 7 miembros que en el año 2016 pagó 361,58, con un consumo de 332 m³ que es, resalta, un dato importante que no se indica en el ejemplo, este año, con las tarifas actualizadas y sin realizar el descuento por familia numerosa del que también, indica, no se hace mención, pagaría un total de 471,72 euros que, en ningún caso, afirma, no se aproxima a los 640 euros señalados por el portavoz socialista. Indica que la diferencia real entre lo pagado un año y otro es de 110,14 euros, consumiendo, señala, 332.000 litros de agua al año, resultando, aclara, la repercusión al mes es de aproximadamente 9,17 euros al mes.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Una familia que en el año 2016 pagó 185,44 euros con un consumo anual de 180m3, con las tarifas actualizadas pagará, por ese mismo consumo, un total de 225,24 euros. Esto, explica, supone un incremento de 39,80 euros y repercusión mensual en el recibo de 3,31 euros al mes.

- Por último, una familia que en el año 2016 pagó 101,18 euros, con un consumo anual de 92 m3., este año, con las tarifas actualizadas, pagará 119,36 euros. El incremento, explica, es de 18,18 euros con una repercusión mensual de 1,51 euros.

Estos son los datos, indica el portavoz del grupo municipal PP, utilizando el factor que determina la realidad que es, resalta, el consumo. Esta, señala, es la realidad y lo que se ha publicitado, repite, es mentira. Él, dice, no se atrevería a dar datos si no pudiera contrastarlos con los que se reflejan en los recibos. D. José Jaime Alonso declara que tenía intención de retirar la moción presentada si, por parte del grupo municipal PSOE se producía una rectificación pero, señala, la intención de rectificar está clara. Dice que las mentiras no llegan a viejas y a final de año se tendrán todos los recibos indicando que si lo publicado en el panfleto es mentira y lo manifestado por el portavoz del grupo municipal PSOE es mentira, el portavoz socialista, dice, dimite. Pregunta al señor Vera si confirma el contenido de la publicación.

D. Santiago Vera solicita turno de palabra para responder al portavoz del grupo municipal PP interesando conste en acta su petición. El señor Alcalde contesta que, de conformidad con el ROF, el portavoz del grupo municipal PSOE ha agotado su turno de intervenciones y no se han producido alusiones personales. Hace constar el Sr. Vera que, entonces, por eso el Sr. Alonso Díaz-Guerra le ha preguntado a él al final de su intervención, para no dar opción a que lo preguntado fuera contestado; señalando el Sr. Alcalde que quien ha presentado la moción es el grupo PP y, por eso, añade, le corresponde la última intervención, de igual manera, explica, que la forma de proceder con la moción presentada por el grupo municipal PSOE.

D. José Jaime Alonso aclara que su intervención no ha terminado pidiendo la dimisión del señor Vera sino diciendo que si está seguro de lo recogido en el panfleto y si se ratificaba, señalando que si se demuestra que no es cierto, presentara su dimisión. Estas, declara, han sido sus últimas palabras que, por no decir la verdad, debería, añade, presentar su dimisión.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **POR NUEVE VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP) y **OCHO VOTOS EN CONTRA** (7 del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal IU-Ganemos), **acuerdan:**

PRIMERO.- Exigir al PSOE de Fuensalida una rectificación pública a través de los mismos medios que ha utilizado para difamar y con la misa repercusión.

SEGUNDO.- Demandar se pidan disculpas por parte del PSOE de Fuensalida a todos los vecinos que han sido engañados con la publicación del mal llamado boletín informativo.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

TERCERO.- Exigir al portavoz del grupo municipal socialista de Fuensalida una rectificación pública a través de los mismos medios que ha utilizado para difamar.

CUARTO.- Demandar se pidan disculpas por parte del portavoz del grupo municipal socialista de Fuensalida a todos los vecinos que han sido engañados con sus declaraciones en un medio de comunicación.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

1.- Dación de cuenta, Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas:

Conforme establece el artículo 42 del R.O.F., el señor Alcalde da cuenta de las resoluciones dictadas por Alcaldía y Concejales delegados números 1009 al 1216 del año 2017.

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta del escrito presentado en fecha 28 de septiembre de 2017 por el portavoz del grupo municipal PSOE en el que se designan los representantes de este grupo en la composición de las distintas Comisiones Informativas de la forma que a continuación se reproduce:

“Don Santiago Vera Díaz-Cardiel, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuensalida, cuyos demás datos constan en ese Ayuntamiento, comunica que los representantes de este grupo municipal en las Comisiones Informativas serán los siguientes:

Comisión Informativa de Hacienda Régimen Interior y Especial de Cuentas.

TITULARES

Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Fernando Gil Pérez-Higueras.

María Dolores Zapardiel Zapardiel.

SUPLENTE:

Paloma Plaza García

Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Fernando Gil Pérez-Higueras

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

Comisión Informativa de Empleo y Formación.

TITULARES:

Santiago Vera Díaz-Cardiel

Paloma Plaza García.

María Dolores Aceituno Serena.

SUPLENTE:

María Dolores Zapardiel Zapardiel.

Fernando Gil Pérez-Higueras.

Jesús Manuel Valle Lázaro.

Comisión Informativa de Educación, Cultura, Festejos, Deportes y Juventud.

TITULARES:

Fernando Gil Pérez-Higueras.

Jesús Manuel Valle Lázaro.

María Dolores Zapardiel Zapardiel.

SUPLENTE:

Paloma Plaza García.

Santiago Vera Díaz-Cardiel.

María Dolores Aceituno Serena.

Comisión Informativa de Bienestar Social.

TITULARES:

María Dolores Zapardiel Zapardiel.

Basi Gutiérrez Fernández.

Paloma Plaza García.

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

SUPLENTE.

Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Fernando Gil Pérez-Higueras.

Jesús Manuel Valle Lázaro.

A continuación da cuenta de la invitación recibida por Nueva Vida relativa a proyección de cine que se realizará el próximo día 27 de octubre y de la enviada por el Grupo Zapa invitando a asistir al certamen de teatro Villa de Fuensalida.

2.- Ruegos y preguntas para ser contestadas en el siguiente Pleno:

PSOE

- Ruegan se realice plan de asfaltado integral de varias calles dotado con fondos municipales.
- Ruega se acondicione un parque digno en “Las Fuentes”.
- Ruega se estudie la posibilidad de abaratar el uso de las instalaciones deportivas a petición de vecinos y jóvenes.
- Ruega se vuelva a convocar Junta de Portavoces para un mejor funcionamiento del Ayuntamiento y del Pleno y más a la vista de cómo ha transcurrido esta sesión.
- Ruega, como en Plenos anteriores, que la dación de cuenta se entregue como antes para ejercer la función de control al equipo de gobierno pero que constitucionalmente les ampara la Ley.
- Ruegan participación en las Mesas de Contratación (cita que no formaban parte de la mesa de contratación en el proceso de adjudicación a FACSA).
- Indica que en 7 días han recogido 700 firmas contra la subida del agua aprobada el solitario y con su voto en contra. Añade que se han emitido recibos a nombre de personas que habían fallecido hacía más de 10 años. Los vecinos, dice, les transmiten su falta de información. En relación a este asunto:
- Preguntan por las quejas que se han atendido en este Ayuntamiento.
- Pregunta si se convocará acto público para explicar.
- Pregunta si se pueden hacer las cosas de otra manera. Él cree que sí y repite la actuación ya señalada en el Ayuntamiento de Camarena en la que se aprobará la bajada del agua para sus





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

vecinos del 30 por ciento del recibo del agua. Solicitan que reconsideren su postura y se inicien los trámites legales necesarios y se adopten los acuerdos necesarios para volver a las anteriores cuotas y sistemas de cobro, ofreciendo su colaboración y apoyo para revertir la situación. Quiere dejar muy claro, y solicita conste en acta, que el grupo municipal PSOE no miente. Señala que no ha tenido oportunidad de reproducir un audio porque el grupo PP no quiso intervenir en ningún momento, declinando la intervención. Pide, por favor, respeto ante la constante provocación que han mantenido. Solicita que rectifiquen y que, con su mano tendida, enderecen entre todos el rumbo que tiene este ayuntamiento.

PP

D. José Jaime Alonso pregunta al señor Alcalde qué le parece la publicación del boletín del grupo PSOE y aprovecha para pedir respeto para con él y con el equipo de gobierno. Respeto, repite, porque aquí unos se cargan de victimismo y, añade, los que resultan agraviados y sobre los que se duda de su honorabilidad es, señala, de este equipo de gobierno. D. Santiago Vera, dice, viene con espíritu conciliador y proponiendo acercar posturas cuando hace unos días publica un documento en el que se siembran dudas infundadas sobre el equipo de gobierno y adjudicaciones cuando, añade, el señor Vera sabe perfectamente que el dinero invertido en ejecución de obras proviene del remanente de Tesorería y, aclara, en ningún caso, del recibo del agua. Sembrar esa duda, señala, es gratuito porque el grupo PSOE cuenta con esa información y dejan entrever, dice, que hay algo oculto en esa adjudicación a la empresa. Añade que no consiente que el grupo PSOE se sienta agraviado cuando son los que están agrediendo y mintiendo.

Contestación a preguntas del Pleno de 07/09/2017 para ser contestadas en el siguiente Pleno ordinario (artículo 97.7 ROF).-

Formuladas por IU:

1. Pregunta sobre qué tipo de actuación se está llevando a cabo en el cementerio al observar que se ha derribado una pared.

Por parte de los Servicios Técnicos se advirtió de la existencia de grietas y una desviación del muro delantero ejecutado a principios de los años 70. Se ha derribado totalmente y se ha ejecutado con cimentación mucho más profunda sobre la que se está construyendo un muro de unos 3 metros de altura.

2. Pregunta por problemas en la presentación y baremación en la documentación aportada por solicitantes en el Plan de Empleo.

El Tribunal de Selección integrado en su totalidad por funcionarios, como es en todos los procesos selectivos requirió la subsanación de documentación y valoró según su criterio la documentación aportada por los aspirantes.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

3. Pregunta por si se ha habido algún avance en relación al matadero, interesando si se ha iniciado algún tipo de estudio o actuación al respecto.

Como ya se explicó en el Pleno extraordinario de 29 de septiembre, los Servicios Técnicos están volcados totalmente en la coordinación de los Proyectos Técnicos de las Fases 1 de sustitución de redes y remodelación de la Avenida de Santiago y Avenida San Crispín, que se financia, como es conocido por todos, íntegramente por el remanente de tesorería 2016 y en la dirección de obra del Paseo Beato Juan de Ávila.

Formuladas por PSOE:

- 1. Pregunta sobre cuándo pasará FACSA el recibo correspondiente al suministro de agua y cómo se va a hacer.

Tal y como se aprobó en Pleno, el recibo tendrá carácter trimestral aunque en el 1er y 2º trimestre de 2017 sólo se pudo realizar una lectura por el retraso en el traspaso de datos del Organismo Autónomo, razón por la que, de forma excepcional, se vieron obligados a emitir los dos recibos a la vez.

- 2. Pregunta sobre cuáles son los motivos por los que se ha contratado más tarde a algunos trabajadores del Plan de Empleo.

Para llegar a la fecha final del programa, el 31 de marzo de 2018, señalada por la Base Quinta .4 de la Resolución de 25/01/2017 de la Dirección General de Programas de Empleo.

- 3. Pregunta sobre el estado en el que se encuentran las gestiones con la empresa que gestiona la línea de autobuses de Madrid.

Las conversaciones no son con la concesionaria de la línea sino con el Ministerio de Fomento. Concretamente, la última ha tenido lugar el pasado mes de septiembre con el Subdirector General de Gestión, análisis e Innovación de la Dirección General de Transporte Terrestre.

- 4. Pregunta sobre la fecha de inauguración del Paseo.

No hay fecha prevista ni tampoco si va a haber acto de inauguración.

Contestación a preguntas realizadas por los Grupos Municipales con la antelación prevista en el artículo 97.7 del ROF para ser contestadas en el Pleno:

IU- Ganemos:

- Tras aprobarse la moción presentada por este grupo para que los parques de Fuensalida sean inclusivos, ¿Se ha mantenido ya algún tipo de reunión o acercamiento a los colectivos afectados y AMPAS tal y como se aprobó en dicha moción? En caso afirmativo queremos saber con cuáles y qué se acordó en dichas reuniones?

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Tal y como hemos dicho anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales que son, a la postre. Los que han de diseñar cualquier actuación en los Parques están centrados actualmente en la coordinación de los Proyectos de remodelación de redes en Avda. de Santiago y Avenida de San Crispín aunque si se han mantenido contactos con empresas de pavimentos adaptados para Parques por parte del Concejales del Área y del Alcalde.

- ¿Qué ha ocurrido con la anterior agrupación de Protección Civil de Fuensalida? ¿Es Cierto que sus miembros dimitieron? En caso afirmativo nos gustaría saber por qué y si este Ayuntamiento tiene que ver algo en dicha dimisión.

La Agrupación de Protección Civil de Fuensalida continúa funcionando. A título de ejemplo en este mes ha participado en la búsqueda de un niño autista perdido que fue finalmente encontrado en la extinción de un incendio cercano al término de Portillo; mañana mismo realizaran labores de prevención en la “Casa del Terror” organizada por la Concejalía de Juventud y el próximo domingo en la Carrera Popular. Sólo en la última semana ha habido 11 altas de nuevos voluntarios.

- ¿Ha habido algún avance, negociación, reunión, visita de algún tipo por el tema de la construcción de la piscina cubierta?

La última reunión tuvo lugar la pasada semana con el Presidente del Club de Natación “El Cisne”

- Hemos tenido conocimiento de que a los trabajadores y trabajadoras del actual plan de empleo se les está abonando la liquidación prorrateada en los sueldos de cada mes. ¿Es esto cierto? En caso de ser cierto, ¿Por qué a los trabajadores y trabajadoras del anterior plan de empleo no se les abonó y a los y las del plan actual sí?

Dado que la cuantía subvencionada por contrato no llega siquiera al Salario Mínimo Interprofesional, el Ayuntamiento de Fuensalida ha tenido que hacerse cargo de este mayor coste, que tampoco se subvenciona, de modo que la participación de las distintas administraciones en el Plan de Empleo de Fuensalida este año es:

- Unión Europea (30,59%) = 74.656,22 Euros
 - Diputación de Toledo (33,91%) = 82.755,72 Euros.
 - Ayuntamiento de Fuensalida (27,86%)= 67.995,58 Euros
 - Junta de Comunidades Castilla La Mancha (7,65%)= 18.664,06 Euros.
- ¿Qué actividades tiene programadas este Ayuntamiento para el 25 de Noviembre día internacional contra la violencia de género?

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Se realizará la lectura de un manifiesto contra la violencia de género y en recuerdo de las mujeres víctimas y se tiene previsto realizar un festival de cortometrajes sobre la lucha contra la lacra de la violencia de género.

- ¿Piensa este Ayuntamiento considerar la subida de la tasa de agua domiciliaria en vista del malestar que se ha creado en los vecinos y vecinas sabiendo que cuando les llegue el próximo revivo va a seguir acusando la subida?

En el próximo recibo, correspondiente a la lectura del tercer trimestre se va a proceder a la compensación por el salto de tramo de la tarifa por la mayor lectura aquellos usuarios con el correspondiente descuento en el recibo.

PSOE.-

1. ¿Nos podían detallar información sobre los proyectos de remodelación de la Avenida de Santiago y Avenida de San Crispín? ¿Podían desglosar, sucintamente, en qué va a consistir el proyecto de remodelación de dichas Avenidas?

Ayer mismo finalizó el plazo de exposición pública de la modificación de crédito, proveniente todo ello de Remanente de Tesorería de 2016, para financiar la obra en Avenida de Santiago y Avenida de San Crispín. Tal y como se explicó, ya que lógicamente no están aún los Proyectos Técnicos, consistirá en la sustitución de redes de agua potable en ambas avenidas, pasando a discurrir por aceras, por lo que se remodelará lógicamente con nuevas aceras, arbolado, jardinería y alumbrado público.

2. ¿En qué fase de elaboración se encuentran los presupuestos de la Corporación Local para el ejercicio 2018? ¿Podrían avanzarnos algún detalle sobre ellos? ¿Va a poder este Grupo Municipal trabajar de forma conjunta con el equipo de gobierno en su elaboración?

Está en fase de redacción. Cuando esté elaborado el Proyecto de Presupuestos con sus anexos e informes legales se presentará en la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y dictamen.

3. ¿Cuál ha sido el motivo de cese del anterior jefe de Protección Civil de Fuensalida? ¿Cuál ha sido el motivo para que se hayan deteriorado las relaciones entre el Ayuntamiento de Fuensalida y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil?

Conforme señala el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 4 del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Fuensalida se ha nombrado nuevo Jefe de la Agrupación a Don Jorge Lasso de la Vega. Tal y





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

como se ha contestado a IU, la Agrupación está realizando servicios con normalidad y se están inscribiendo nuevos voluntarios.

4. El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fuensalida a propuesta de un grupo de viajeros, estudiantes y jóvenes instó, a través del acuerdo de pleno de fecha 27 de octubre de 2016, al Ministerio de Fomento a que solucionase los problemas existentes en la línea de autobús que conecta Fuensalida con Madrid. Posteriormente conocemos que parte del equipo de Gobierno acudió el 14 de octubre de 2016 a una reunión con el Director general con competencias en la materia. ¿Se han solucionado los problemas expresados por los vecinos? ¿Cuál es la situación actual al respecto?

La reunión de 14 de octubre es una más de las que se ha mantenido con la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento para sustituir la actual VAC-82 Fuensalida-Madrid, que data de los años 50, y la inclusión de Fuensalida en la VAC-87 Talavera de la Reina-Madrid que ha de salir a licitación y adjudicación entre los próximos concesionarios.

5. ¿Puede informarnos del número de consejos escolares que se han celebrado en los centros de la localidad en el último trimestre, representantes por parte del Ayuntamiento que han asistido a los mismos así como los asuntos tratados?

Desde que se ha iniciado el curso escolar 2017/2018 se han celebrado 5 consejos escolares.

Los temas tratados en el Concejos Escolar del IES celebrado el pasado jueves 19 de octubre fueron:

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Aprobación del presupuesto del año 2017.

Renovación del consejo escolar.

Información diversa.

Ruegos y preguntas.

Los temas tratados en el consejo escolar del día de hoy 26 de octubre han sido:

Lectura y aprobación del acta anterior.

Información de la PGA.

Información relativa a la prevención de riesgos laborales.

Información diversa.

Ruegos y preguntas.

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
20/12/2017
20/12/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2706C579672721C4785





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Los temas tratados en el consejo escolar del CEIP Condes de Fuensalida realizado el pasado 11 de octubre fueron:

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Presentación del presupuesto 2017.

Información de los resultados de las pruebas de evaluación de 3ª primaria.

Informaciones diversas: Registro de entrada, Proyecto saludable, Proyecto Plurilingüismo.

Ruegos y preguntas.

Y los temas tratados en el consejo escolar del día de hoy 26 de octubre han sido:

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Presentación de la PGA del curso 2017/2018.

Información de acuerdos tomados en la reunión del Consejo Escolar de la localidad.

Información del proceso de Elecciones para la renovación del Consejo Escolar.

Ruegos y preguntas.

Y por último el consejo escolar del CEIP Tomás Romojaro celebrado el pasado 11 de octubre fueron:

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Presentación de los nuevos miembros del Consejo Escolar.

Información y aprobación de los Presupuestos para el Ejercicio 2017.

Información sobre los resultados de la Evaluación Externa a 3º de Educación Primaria Curso 16/17.

Información sobre la Evaluación inicial al alumnado, curso 17/18.

Información sobre la reunión de directores del día 3 de octubre de 2017.

Información sobre la reunión con el Director Provincial y el Director del Instituto “Aldebarán” del día 10 de octubre.

Información sobre la instalación de fibra en el centro.

Contratación de empresa informática para gestionar los recursos informáticos del centro.

Adquisición de PDI para un aula del nivel de cuarto de Educación Primaria y traslado de la PDI del Aula de Apoyo de la segunda planta a un aula del mencionado nivel.

Información sobre la Comisión de Plurilingüismo.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Información sobre el Aula Matinal

Otras informaciones

Ruegos y preguntas.

6. Respecto al proceso de selección para cubrir una plaza de subinspector de policía local. ¿Pueden decirnos en qué estado se encuentra el proceso de selección? ¿Conoce este ayuntamiento si ha habido alguna alegación al proceso bien en vía administrativa o vía judicial? Si fuera así, ¿Cuál ha sido la resolución si se hubiese dictado?

Con la conformidad del Ayuntamiento de Fuensalida, pues se considera que es la mejor opción, se ha acordado por el Juzgado la suspensión cautelar del proceso de selección de personal.

A continuación, el señor Alcalde indica que de las preguntas presentadas en el acto, y porque ya fue contestada en el pleno en el que D. Fernando Gil ejerció la labor de portavoz, en el último pleno ordinario, sobre acondicionamiento de descampado en las Fuentes, ya se le contestó al referido portavoz que esa no es una zona verde perteneciente al Ayuntamiento de Fuensalida ya que, explica, en las Fuentes no existen zonas verdes, además, añade, están incluidas dentro del suelo rústico. Indica que la semana pasada, en la última reunión que se mantuvo con representantes de la Junta Directiva de Las Fuentes, a la que asistieron el Registrador de la Propiedad de Torrijos y el Notario de Fuensalida para, después de 30 años, intentar solucionar el gran problema de los vecinos que, la mayor parte de ellos, no tienen título de propiedad. Reitera que, en ningún caso, estas zonas son propiedad del Ayuntamiento de Fuensalida pero, a pesar de ello, dice, por parte del Concejal de Medio Ambiente en colaboración con el Presidente de la Junta de Compensación de las Fuentes, se ha acordado realizar una donación del Ayuntamiento a la referida Junta para que en esas zonas rústica, que no pertenecen, repite, al Ayuntamiento, se instalen columpios.

En relación a la referencia de la entrega de dación de cuenta, el señor Alcalde recuerda al grupo municipal PSOE que lo que establece el ROF es que se entregue en el acto del Pleno.

Sigue explicando que, en cuanto a la subida del agua, cree que la pregunta realizada ha sido más que suficientemente contestada por el portavoz del grupo municipal PP, de forma, añade, exhaustiva y detallada.

Finalmente, respecto a la pregunta planteada por el portavoz del grupo popular, señala que cree que ha quedado clarificado cual es la realidad de la cuestión y si es cierto si ha existido o no mentira por parte de ciertas personas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde declaró terminado el acto a las veintitrés horas veinte minutos que certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Alonso Gómez

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo: Margarita Ruiz Pavón

